

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7881 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

En el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 38/18 de la mercantil Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral S.L., Cif B-73642332 se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 17/02/20, que es firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Emergencias del Mediterráneo Gestión Integral SL

Se acuerda la extinción de la persona jurídica así la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 LC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Lo acuerda y firma Francisco Cano Marco, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Murcia, doy fe.

Murcia, 18 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200009412-1